



RAD. 087583184002-2022-00165-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA DIAZ RADA
DEMANDADO: ALAN DEIVIS FONSECA BORRE

Señora Jueza: Informo a usted, que dentro del proceso de la referencia, la demandante se extienda medida de embargo al pagador de ALMACENES ÉXITO S.A.

RV: 2022-00165 MEMORIAL PIDE HACER EXTENSIVO EL EMBARGO
Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mie 15/03/2023 14:04
Para: Maria Concepcion Blanco Liñan <mblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>
1 archivos adjuntos (147 KB)
2022-00165 MEMO PIDE EXTENSION EMBARGO.pdf;
TURNO MEDIDA EXTENSIVA
De: GIOVANNI F. PARDO CORTINA <gpardo1972@gmail.com>
Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 12:28
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Anyelina D.r <anyelinadr387@gmail.com>
Asunto: 2022-00165 MEMORIAL PIDE HACER EXTENSIVO EL EMBARGO
Buenas tardes: adjunto envío el memorial de la referencia.
Atentamente,
GIOVANNI PARDO CORTINA
Abogado

Asimismo existe escrito de sustitución de poder

2022-00165 PODER DE SUSTITUCION
GIOVANNI F. PARDO CORTINA <gpardo1972@gmail.com>
Vie 24/03/2023 15:54
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Anyelina D.r <anyelinadr387@gmail.com>; alanfonsecaborre-0111@outlook.com <alanfonsecaborre-0111@outlook.com>; carlos perian valdez <cpv-17@hotmail.com>; jpadron@defensoria.edu.co <jpadron@defensoria.edu.co>; jpadronvega@hotmail.com <jpadronvega@hotmail.com>
1 archivos adjuntos (28 KB)
2022-00165 PODER DE SUSTITUCION.pdf;
Atentamente,
GIOVANNI PARDO CORTINA
Abogado

Sírvase Proveer, Marzo /30/2023.

LA SECRETARIA, MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Soledad, MARZO, TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En el caso bajo estudio, en aras del interés superior del menor se extenderá la medida de embargo al pagador de la empresa ALMACENES ÉXITO S.A.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Soledad,

RESUELVE:

1.- HACER EXTENSIVA al pagador de ALMACENES ÉXITO SA, la medida cautelar decretada en auto de fecha veintiuno (17) de Mayo del año 2022, la cual es del siguiente tenor:

" 1.- DECRETASE el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo, prestaciones sociales legales y extralegales y demás emolumentos embargables que perciba el demandado señor: ALAN DEIVIS FONSECA BORRE, identificado con CC. N° 8.568.663, hasta completar la siguiente suma de dinero: * DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$16.684.440,30). Suma que puede variar de conformidad a la posterior liquidación del crédito que se realice, lo cual será notificado en su debida oportunidad. Montos que deberán ser descontados y consignados por separado en la casilla tipo (1) del formato entregado por el Banco Agrario de Colombia, y a órdenes de este despacho judicial a nombre de la demandante.

Así también, dedúzcase mensualmente del salario mensual, que perciba el demandado señor: ALAN DEIVIS FONSECA BORRE, identificado con CC. N° 8.568.663 * La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 291.245,78) del salario devengado de manera mensual, Con la advertencia que debe actualizar las cuotas anualmente conforme el incremento del SMLV. Lo anterior para garantizar el pago de las cuotas futuras. Estos montos deberán ser consignados por separado en la Casilla Tipo Seis (06), del formato entregado por el Banco Agrario de Colombia- sucursal Soledad, igualmente a nombre del demandante ANGELICA MARIA DIAZ RADA CC No. 22.589.371, y a órdenes de este despacho judicial. Líbrese los oficios correspondientes al pagador. El no cumplimiento a la presente orden judicial, lo hará acreedor a las sanciones de ley. Líbrese oficio respectivo. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente: 087582034002. Oficiar en tal sentido."

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



2.- Se le advierte al pagador de ALMACENES ÉXITO SA que debe aplicar los descuentos con respecto a la quinta parte del excedente del salario mínimo, prestaciones sociales legales y extralegales y demás emolumentos embargables que perciba el demandado señor: ALAN DEIVIS FONSECA BORRE, identificado con CC. N° 8.568.663, hasta la concurrencia de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVO (12.978.112.47)**. Así también, dedúzcase del salario mensual, que perciba el demandado señor: ALAN DEIVIS FONSECA BORRE, identificado con CC. N° 8.568.663 * La suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$337.845,00)**, de manera mensual, cantidad actualizada para el 2023 con el respectivo incremento del SMLV. Lo anterior para garantizar el pago de las cuotas futuras. Estos montos deberán ser consignados por separado en la Casilla Tipo Seis (06), del formato entregado por el Banco Agrario de Colombia-sucursal Soledad, igualmente a nombre del demandante y a órdenes de este despacho judicial. Líbrese los oficios correspondientes al pagador. **El no cumplimiento a la presente orden judicial, lo hará acreedor a las sanciones de ley. Líbrese oficio respectivo. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario es la siguiente: 087582034002. Oficiar en tal sentido.**

3.- Aceptase la sustitución de poder y en consecuencia, reconózcase a la doctora **JULIBETH JOHANA PADRON VEGA**, abogada, identificada con la C.C. No. 32.843.662 y T.P. No. 113.286 del C.S.J., con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: jpadronvega@hotmail.com, como abogada sustituta de la señora ANGELICA MARIA DIAZ RADA en los mismos términos y fines de la sustitución hecha por el doctor GIOVANNI PARDO CORTINA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA